



Resolución Directoral Regional

N° 799 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 DIC. 2022

VISTO: el Expediente N° 019-2022706257 que contiene el Memorando N° 2208-2022-GRSM-DRE/D; que autoriza a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, El Reconocimiento y Felicitación a los autores de Guía Didáctica "Aprendemos razonamos y jugando con los juegos didácticos", la misma que consta de cuarenta y siete (47) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 08 Los Fines de la Educación señala que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo en el inciso h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura;

Que, la Ley N.º 28715, Ley Marco del Empleo Público en el capítulo VI Bienestar Social e incentivos, en el Art. 17 Programas de Bienestar Social, señala que la "Administración pública, a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social y estímulos dirigidos a los empleados y su familia";

Que, la Ley N.º 29944, Ley de la Reforma Magisterial en el Art. 42 premio y estímulos establece que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva de, entre otros, agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones, mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema; y en el art. 60. Indica que el Ministerio Educación establece un plan de estímulos económicos y otros como incentivo por excelencia profesional y desempeño destacado, el mismo que es implementado en coordinación con los gobiernos regionales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, mediante el Informe N°0020-2022-GRSM/DRESM-DGP, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, emite opinión favorable sobre la propuesta de reconocer y felicitar a los autores, "Aprendemos razonamos y jugando con los juegos didácticos".





Resolución Directoral Regional

N° 2799-2022-GRSM/DRE

Que, memorándum N° 2208 -2022 GRSM/DREM/D; el Director Regional de Educación de San Martín, sugiere se reconozca y felicita a los docentes de la Educativa Institución Educativa N° 00624 "Juan Daniel del Águila Vásquez", por lo resalta pertinente expedir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, y su modificatoria aprobado mediante D.S N.° 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N°316 -2021-GRSM-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los docentes de la Institución Educativa Institución Educativa N° 00624 "Juan Daniel del Águila Vásquez" del sector punta de Coca de la ciudad de Rioja; en la elaboración de la Guía Didáctica: "**Aprendemos razonando y jugando con los juegos didácticos**" que son los siguientes:

	Nombres y Apellidos	UGEL	Institución Educativa	DNI
Autores, Elaboración Pedagógica, Corrección pedagógica y diseño	Joanna Margarita Rivera Rabanal	Rioja	N° 00624	40028811
	Gladys Dávila Perales			16790384
Elaboración Pedagógica	Flor Ismeria Ríos Rojas			40697442
	Rosa Juana Abanto Arias			41554176
	Félix Ruiz Ríos			01152089

ARTÍCULO SEGUNDO: ANOTAR, como mérito en el escalafón del personal nombrado o contratado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de secretaria general, a todos los Interesados de acuerdo a Ley.



Resolución Directoral Regional

N° 2799 -2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que consta de 02 folios
Moyobamba: 29 de Mayo de 2022

[Signature]
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470

WRQO/DRESM
RLS/DGP
PMB/EE. II